

<p>ESTUDIOS PREVIOS</p> <p>MÍNIMA CUANTÍA</p>	Código: GJ-FR-44
	Versión: 003
	Página 1 de 33

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Institución Universitaria Pascual Bravo, es un establecimiento público de educación superior, del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, comprometida socialmente con la formación de profesionales íntegros, con certificación de calidad en sus procesos y en busca de la excelencia académica, a través de modelos pedagógicos dinámicos que respondan a las necesidades de la región y del país.

La Institución Universitaria Pascual Bravo orienta sus esfuerzos hacia la consolidación como centro de cultura, de ciencia y tecnología que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad a la cual se debe; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico en el marco de una concepción universal.

Por la situación de violencia que se presenta en las subregiones del departamento y como reconocimiento e identificación de nuestros estudiantes se les suministra camisetas que incluyan el logo institucional, permitiendo un desplazamiento tranquilo y seguro hacia el centro tutorial.

Cada semestre, ingresan en promedio 9 grupos de 40 estudiantes, algunas veces más, en ese momento se les hace entrega de su camisa, la cual es portada, por lo general, en jornadas de fines de semana, dada la necesidad de identificarse en estos sitios se les suministrará en varios semestres nuevas camisetas para que las personas en formación puedan transitar con normalidad cuando se realicen sus labores educativas, de allí la cantidad solicitada.

Para cumplir con el desarrollo de lo anterior, para la institución es de vital importancia contar con los insumos y herramientas necesarias en el desarrollo de conocimiento desde el mismo campus o en otros espacios donde tenga participación. De esta forma se hace necesaria la publicación de un proceso que permita la compra de camisetas bitácoras para la Oficina de Regionalización de la Institución.

Con el objetivo de fortalecer la organización y mejorar la seguridad en las actividades realizadas por el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), solicitamos la compra de camisetas y chalecos rojos con los logos institucionales. Esta adquisición tiene como propósito cumplir con varios objetivos clave que impactarán positivamente tanto en el desarrollo eficiente de las tareas como en la mejora de la imagen institucional, a la vez que favorece la identificación y visibilidad del personal.

- **Camisetas para personal de SST**

Las camisetas permitirán una identificación clara y rápida del personal de SST dentro de la institución, facilitando la comunicación y coordinación con otros equipos de trabajo. Esto asegura que el personal encargado de la seguridad y salud en el trabajo sea fácilmente reconocido, lo cual es fundamental para una respuesta ágil en situaciones de emergencia o en actividades de monitoreo.

Además, las camisetas estarán diseñadas para proporcionar comodidad y libertad de movimiento, aspectos esenciales para el personal que realiza tareas físicas, como pausas activas y seguimientos de seguridad en todo el campus. Con este diseño, se favorece tanto la productividad como el bienestar, evitando incomodidades que puedan surgir durante el desempeño de sus funciones.

Para esto se requiere adquisición de camisetas tipo polo para hombre y mujer con logo institucional azul marino, bordadas pecho y estampado espalda con el nombre de Seguridad y salud en el Trabajo. en frente con logo de la institución. Materiales: poliéster y algodón – expander en las siguientes tallas: S, M, L y XL para el personal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a la Institución Universitaria Pascual Bravo.

- **Chalecos rojos para brigadistas**

La adquisición de chalecos rojos para los brigadistas de emergencias de la Institución Universitaria Pascual Bravo tiene como objetivo mejorar la visibilidad y facilitar la identificación de los brigadistas durante situaciones de emergencia. El color rojo garantiza una alta visibilidad, lo que permite que los brigadistas sean fácilmente localizados, asegurando una coordinación rápida y eficiente en la respuesta ante emergencias.

Además, los chalecos estarán diseñados para ofrecer comodidad y movilidad, permitiendo a los brigadistas desempeñar sus funciones de manera segura y efectiva. También incluirán compartimentos esenciales para almacenar los elementos de bioseguridad necesarios, como mínimo, para atender situaciones de emergencia de forma inmediata.

Este equipo refuerza nuestro compromiso con la seguridad de la comunidad pascualina, asegurando que nuestros brigadistas cuenten con la indumentaria adecuada para realizar su labor con eficacia y cumplimiento de las normativas de seguridad.

1. OBJETO A CONTRATAR.

a) Descripción del Objeto a Contratar: Adquisición de camisetas tipo polo con logos institucionales y de chalecos con logos, según características preestablecidas para las dependencias de Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje y Salud y Seguridad en el Trabajo de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

b) Clasificación UNSPSC

Se debe relacionar la clasificación según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14 del UNSPSC) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
[E]	53	10	16	00
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Camisas y blusas	
[E]	53	10	22	00
Productos de Uso Final	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	Ropa	Chalecos	

CÓDIGO UNSPSC:

- 53101600: Camisas y blusas
- 53103100: Chalecos

c) Condiciones Técnicas:

ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS	CANT	IMAGEN DE REFERENCIA
-------	----------------------	------	----------------------

1	<p>❖ <u>Camiseta Tipo Polo Hombre</u></p> <p><u>Color:</u> Azul Marino.</p> <p><u>Material:</u> En tela piqué algodón de 210 o de 240 gramos de excelente tacto y calidad.</p> <p><u>Composición:</u> 35% algodón peinado y 65% poliéster. Cuello y puño tejido en máquina electrónica.</p> <p><u>Tallas y Cantidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla M - 300 • Talla L - 300 • Talla XL - 250 <p><u>Bordados:</u> con dos bordados, uno en el pecho izquierdo escudo (bordado color blanco, el otro en el lado derecho /frase institucional, bordado color blanco</p> <p>Dos bordados: punto corazón escudo "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO" y lado derecho frase "La Transformación Continúa"</p>	859	
	<p>❖ <u>Camiseta Tipo Polo Hombre</u></p> <p><u>Color:</u> Color Blanco, con cuello y bordado en las mangas en tono azul oscuro</p> <p><u>Material:</u> En tela piqué algodón de 210 o de 240 gramos de excelente tacto y calidad.</p> <p><u>Composición:</u> 35% algodón peinado y 65% poliéster. Cuello y puño tejido en máquina electrónica.</p> <p><u>Tallas y Cantidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla M – 2 • Talla L – 2 • Talla S – 2 • Talla XL – 3 <p><u>Bordados:</u> En la parte frontal, a la altura del costado izquierdo, lleva el logo de la institución. En la parte posterior, se encuentra un logo que indica: <u>VIGILADA Mineducación</u>, seguido de Talento Humano v. más</p>		 

2	<p><u>Camiseta tipo</u></p> <p>❖ Camiseta Tipo Polo</p> <p><u>Color:</u> Azul Marino.</p> <p><u>Material:</u> En tela piqué algodón de 210 o de 240 gramos de excelente tacto y calidad.</p> <p><u>Composición:</u> 35% algodón peinado y 65% poliéster. Cuello y puño tejido en máquina electrónica.</p> <p><u>Tallas y Cantidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla XXL - 150 <p><u>Bordados:</u> con dos bordados, uno en el pecho izquierdo escudo (bordado color blanco, el otro en el lado derecho /frase institucional, bordado color blanco</p> <p>Dos bordados: punto corazón escudo "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO" y lado derecho frase "La Transformación Continúa</p>	150	
3	<p><u>Chaleco</u></p> <p><u>Color:</u> rojo</p> <p><u>Material:</u> en tela dril con reflectivo, con cuello en V y cierre central. Dispone de varios bolsillos en la parte delantera, ubicados en el costado izquierdo y derecho. El primer bolsillo, de 5 cm de ancho por 5 cm de largo, tiene ajuste con botón y</p> <p><u>Bordados:</u> lleva el logo de Pascual en la parte superior. Abajo de este, se encuentra el texto "Vigilada Mineducación" y un reflejante gris en la tapa del bolsillo.</p> <p>El segundo bolsillo es también de 5 cm de ancho por 5 cm de largo, con ajuste de botón y reflectivo gris en la tapa. El</p>	20	

<p>último bolsillo, en la parte inferior, mide 7 cm de ancho por 7 cm de largo, cuenta con cierre y tapa con botón, además de un reflectivo gris en la tapa.</p> <p>Las mismas especificaciones aplican para los bolsillos del costado derecho, con la diferencia de que el primer bolsillo lleva la descripción "Brigada de Emergencia".</p> <p>Parte posterior</p> <p>Reflectivo en la parte posterior superior, seguido de la descripción "Brigada de Emergencia". En la parte inferior, un bolsillo de 30 cm de ancho por 20 cm de alto, con reflectivo gris en la tapa y ajuste de botón.</p> <p>Tallas: Única</p>	
--	---

****Las imágenes que se comparten son de referencia con aplicación de diseño para orientación a la hora de cotización y producción. En esta se evidencia el imagotipo, logos institucionales, colores y tipografías acordes al manual de identidad visual. aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones.**

****Consideraciones del servicio:** Los ítems deberán responder a los diseños suministrados desde la institución, antes de su elaboración el material deberá ser presentado a la supervisión del contrato para la aprobación, en caso de no tener la aprobación, los insumos no serán recibidos hasta que satisfagan la necesidad planteada.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

a) Estudio de Sector

La actividad económica está dividida en macro sectores, sectores y actividades económicas transmutando desde lo general hasta lo particular, compartiendo características comunes y desiguales frente a otras agrupaciones. En el caso en estudio, el objeto a contratar se encuentra incluido así:

Macro sector: Servicios

Sector económico: DIVISIÓN 70 Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión. Esta división comprende la prestación de asesoría y asistencia a empresas y otras organizaciones en temas de gestión empresarial, tales como la planeación estratégica y organizacional; planeación financiera y presupuestal; formulación de objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos; planeación de la producción. Abarca también la supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa, es decir, las actividades de oficinas principales.

Actividad económica: 7010 Actividades de administración empresarial

Esta clase incluye: La supervisión y gestión de otras unidades de la misma compañía o empresa; la planificación estratégica u organizativa y la toma de decisiones; el control operativo y la gestión de las operaciones corrientes de las otras unidades. Comprende las actividades de:

- Sedes administrativas principales y/o centrales.
- Oficinas regionales.
- Oficinas subsidiarias de gestión.

Actividad económica: 7020 Actividades de consultaría de gestión

Esta clase incluye: • La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos. • Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. - La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera. • Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Contexto económico: El sector terciario o sector servicios está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Por esa razón también se conoce como sector servicios.

Si bien los sectores primario y secundario se dedican a la producción de bienes materiales, la existencia del sector terciario permite clasificar todas las actividades económicas que permiten aumentar el bienestar de los consumidores a través de los servicios, es decir, mediante la producción de bienes inmateriales.

Dentro de este sector se incluyen sectores tan importantes como el financiero, el turismo, la hostelería, el transporte, la sanidad, la educación y la administración pública. De esta manera, el consumidor ve aumentado su bienestar gracias a una buena salud, mayor formación, una comunidad segura donde vivir, etc. Todos estos factores no se traducen, como hemos 29 mencionado, en la obtención de bienes materiales. Sin embargo, no por ello son de menor importancia para la economía y la vida de las personas. En el siglo XX se produjo en el mundo un cambio drástico en la producción de bienes y servicios que se ha llamado tercerización. Esto, porque el sector terciario ha pasado a emplear a una mayor cantidad de empleados y porque su forma de trabajar se ha difundido por los otros dos sectores.

En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

Por su parte, El DANE indicó que, en el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

Por su parte, en la última Encuesta Mensual de Servicios EMS publicada por el DANE, se observa que, marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales.

En igual sentido, en la última Encuesta Mensual de Servicios, se informe que, en marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.¹

En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.

En el año móvil hasta marzo de 2023, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, dieciséis presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2022.

En el caso de la división 70, actividades profesionales, científicas y técnicas se tiene el siguiente comportamiento en su variación:

Ingresos: 18,3

Personal ocupado: 4,7

Salarios: 12,3 36

Contexto técnico: Las actividades de administración empresarial y actividades de consultoría de gestión se ejecutan de conformidad con las normas técnicas, sectoriales y/o reglamentarias del sector que se trate, así mismo, se realizan a partir del diagnóstico, análisis o valoración inicial de la entidad organización que requiere acciones de mejora para implementación de modelos que permitan la planeación, organización, comercialización, producción, inversión, entre otros. Para el desarrollo de las actividades se requiere personal calificado que facilite las tareas de identificación de los aspectos de mejora y las recomendaciones de soluciones para su posterior adopción e implementación.

¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Así mismo, se requiere de otros recursos técnicos que permitan la transferencia de conocimientos, experiencias y la consecución de productos requeridos. En este tipo de contratos, el proveedor asume por su cuenta y riesgo los costos de la mano de obra, suministros, materiales, herramientas, transporte y demás a cambio de una contraprestación económica por el servicio. Los pagos generalmente se realizan con posterioridad o con anticipación a la ejecución de las actividades objeto de la asesoría según los acuerdos establecidos.

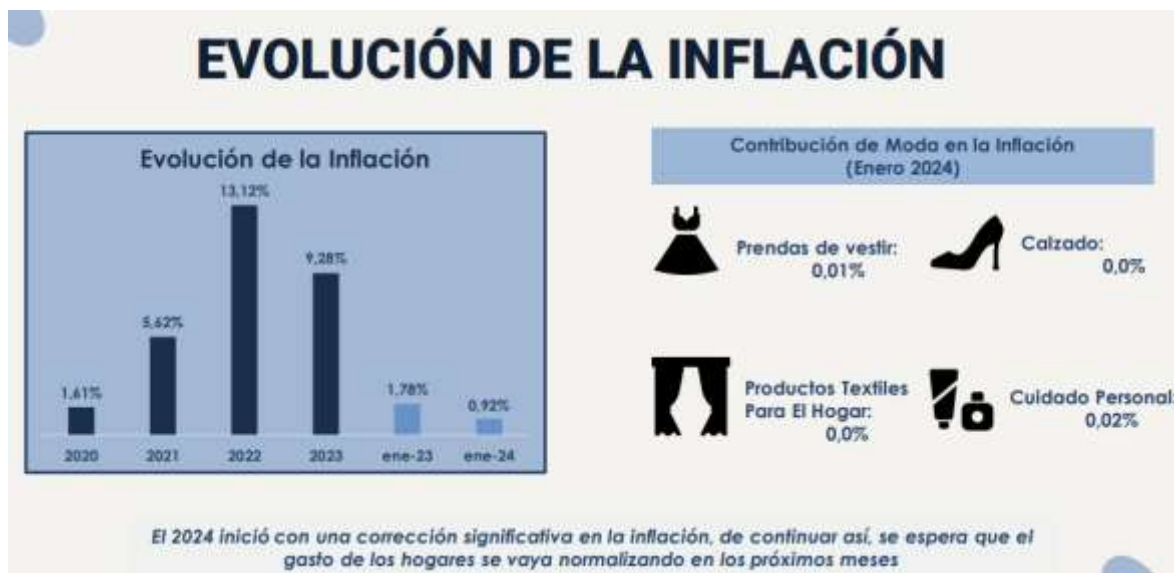
Las actividades se desarrollan en situ en la revisión de los procesos, interacción con los actores vinculados a los procesos, en instalaciones propias y pueden incluir salidas de campo y/o reconocimiento e intercambio de experiencias.

Aspectos regulatorios Las actividades de administración empresarial y actividades de consultoría de gestión que requiere la institución no está en un mercado regulado, por lo que, existe libertad en el manejo de los mismos, sin embargo, el contratista deberá atender algunas disposiciones normativas transversales de acuerdo a su aplicabilidad tales como Estatuto Aduanero, Estatuto Tributario, Código Laboral, Código de comercio, Estatuto del consumidor, entre otros. Así mismo, los modelos deberán respetar y/o ser compatibles con las reglamentaciones que se apliquen a las entidades de naturaleza pública y de educación superior definidas entre otras por el Departamento Administrativo de la función pública, Departamento Administrativo de planeación, Ministerio de Educación, entre otros. **Agremiaciones** No se encontraron agremiaciones para este tipo de actividades específicas.

El tamaño de mercado de la moda en Colombia en enero de 2024 fue de 2,73 billones de pesos, un 7,8% más que en 2023. En términos reales se registra un aumento de 2,56% y un crecimiento de 5,13% en los precios.

El tamaño de mercado entre enero y diciembre de 2023 fue de 32,11 billones de pesos, un 6,0% más que el mismo período de 2022.

En el primer mes de 2024 el gasto en moda mostró una recuperación frente al 2023, se espera que la tendencia se mantenga en los próximos meses dada una corrección y la inflación y en las variables económicas que influyen tanto en el gasto, como en la confianza del consumidor.



Exportaciones De Textiles

La desaceleración económica que se vivió a nivel mundial en 2023 influyó negativamente en las exportaciones de textiles. La menor producción de confecciones llevó a menores pedidos de insumos textiles, situación que espera tenga una mejora en 2024 a medida que se ajusta el panorama internacional. La industria textil se enfrenta a retos de sostenibilidad a nivel mundial, por lo que ofrecer insumos textiles sostenibles dará un valor agregado.



2

El uniforme: más que una prenda de trabajo

Los uniformes laborales son prácticos en muchos casos como el del personal de medicina o de cocina, que lo utiliza, entre otras razones, por higiene; o los EPIs (Equipo de Protección Individual) que cumple funciones de seguridad en aquellos trabajos que presentan algún riesgo para la salud de quien los realiza.

Pero en muchas otras ocasiones, el uniforme tiene otra función preponderante: la de ser un símbolo.

Al igual que supone una diferenciación con respecto al resto de la sociedad, implica también el sentimiento de pertenencia a un grupo. Mientras vestimos el uniforme de un sector en concreto, nos sentimos mucho más implicados en el mismo. Crea conexión entre empleados y reafirma el sentimiento de pertenencia a la empresa.

Y si algo tiene propiedades simbólicas nada mejor que el marketing para sacarles el máximo provecho. Cada vez más el uniforme laboral se convierte en un elemento más de la imagen corporativa de la empresa.³

² <https://www.inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2024/02/Observatorio-Inexmoda-Febrero-2024-F.pdf>

³ <https://www.uniformesycreacionesrocha.com/el-uniforme-mas-que-una-prenda-de-trabajo>

Importancia del uso de uniformes y camisas identificadoras

Importancia del uso adecuado de la ropa de trabajo

El uso de uniforme en el trabajo es una costumbre que beneficia a las empresas que la adoptan. Se trata de un tema de seguridad y responsabilidad profesional, pero también de identidad hacia la organización de la cual se es empleado. Contar con la ropa adecuada permite evitar accidentes relacionados con la labor que desempeña cada quien.

Para algunas profesiones el vestuario laboral es obligatorio debido a las condiciones en las que se trabaja. Este es el caso de médicos, biólogos, técnicos electricistas, mecánicos, bomberos, cocineros, entre muchos otros. La vestimenta que utiliza cada uno de ellos se fabrica con la intención de protegerlos de los riesgos que enfrentan en el trabajo.

Las temperaturas extremas, químicos, agentes biológicos, el fuego, manejo de maquinaria, el uso de herramientas pesadas, entre otros, son factores que ponen en peligro la vida de millones de trabajadores. Por ese motivo, tanto ellos como las empresas, están obligados a garantizar el uso de prendas adecuadas. De esta manera cumplen con las normas de seguridad industrial en el trabajo y disminuye el índice de accidentes.

A pesar de los beneficios, hay quienes se resisten a utilizar uniformes o ropa laboral debido a que algunas son incómodas. Incluso reducen el nivel de productividad. Pero es una obligación incentivar el uso de la indumentaria pertinente. Y no solo esto, sino utilizarla de manera correcta. Hay que cuidar que esté en buenas condiciones y que sea del material correspondiente.⁴

La Institución Universitaria Pascual Bravo ofrece programas de formación por fuera del área metropolitana en municipios del departamento de Antioquia, los cuales tienen como objetivo impulsar a los habitantes de estos municipios a despertar la vocación de iniciar su etapa universitaria y académica con los diferentes estudios y cursos que ofrece.

Se espera como resultado el crecimiento tanto personal como profesional de cada uno de los participantes, lo cual da como resultado una mejor calidad de vida y desarrollo de la región.

En las diferentes regiones del departamento de Antioquia se encuentra un alto índice de violencia tanto por grupos armados al margen de la ley, como delincuencia común, es por tal motivo que la entrega de estas camisas tiene como propósito la identificación de las personas pertenecientes a estos programas y así tengan una mayor seguridad al momento de desplazarse libremente para desarrollar sus actividades académicas en las diferentes locaciones de la región.

- **Análisis de la demanda**

⁴ <https://camisetas-serigrafia.es/uso-adecuado-de-la-ropa-de-trabajo/>

Dentro de la Institución Universitaria existen antecedentes procesos de contratación cuyo objeto ha sido el suministro de elementos de dotación, demostrando alta demanda en estos servicios y que se pueden visualizar a través de los siguientes procesos de selección

CONTRATO	OBJETO	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
GJ 046 DE 2024	Suministro de elementos de dotación de vestuario y calzado para el personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo	INVERSIONES Y SUMINISTROS MAYA SAS	\$45.295.960	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.32615399&isFromPublicArea=True&isModal=False
GJ 026 DE 2023	Suministro de elementos de dotación de vestuario y calzado para el personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo	MCA BALDER S.A.S	\$51.203.619	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.23696659&isFromPublicArea=True&isModal=False
VAD 1085 DE 2022	Suministro de elementos de dotación de calzado y vestuario para el personal de la Institución Universitaria Pascual Bravo	CONFECCION ES PAEZ S. A	\$ 6.387.273.71	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/95965

- **Estudio De La Oferta**

Otras entidades estatales han demandado procesos con objetos similares, lo cual se puede apreciar a través de los siguientes contratos

NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	EMPRESA CONTRATISTA	VALOR	FUENTE
MC-MT-009-2024	Adquisición de uniformes y elementos deportivos para llevar a cabo el campeonato de futbol construyendo futuro 2024 del municipio de tasco Boyacá	MUNICIPIO DE TASCO	CONSTRUC TORA DIOCO S.A.S	\$36.271.188 ,1	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5740910
CM-004-2023	Compra de uniformes de dotación, para la auxiliar de servicios generales del concejo municipal de Duitama	CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA	INTEGRAL SUPPLIES COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	\$699.999 COP	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement

					nt%2fIndex&notice=CO1.NTC.5308151
SMC-5847-2022	Suministro de elementos correspondientes a la dotación del personal de Servicios Generales (Dotación uniformes) del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	POLITECNICO COLOMBIA NO JAIME ISAZA CADAVID	INGA DOTACIONES S.A.S.	\$5.198.000	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3102540

Al realizar el análisis de la oferta para la adquisición de dotaciones mantenimiento, se pudo evidenciar que en el mercado colombiano y aún más en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín existen diferentes empresas que puede suplir esta necesidad, tanto para el sector privado, como para el sector público en el ámbito de las instituciones educativas.

Por lo que para determinar el presupuesto del presente proceso y para estructurar el estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas que prestan el servicio requerido:

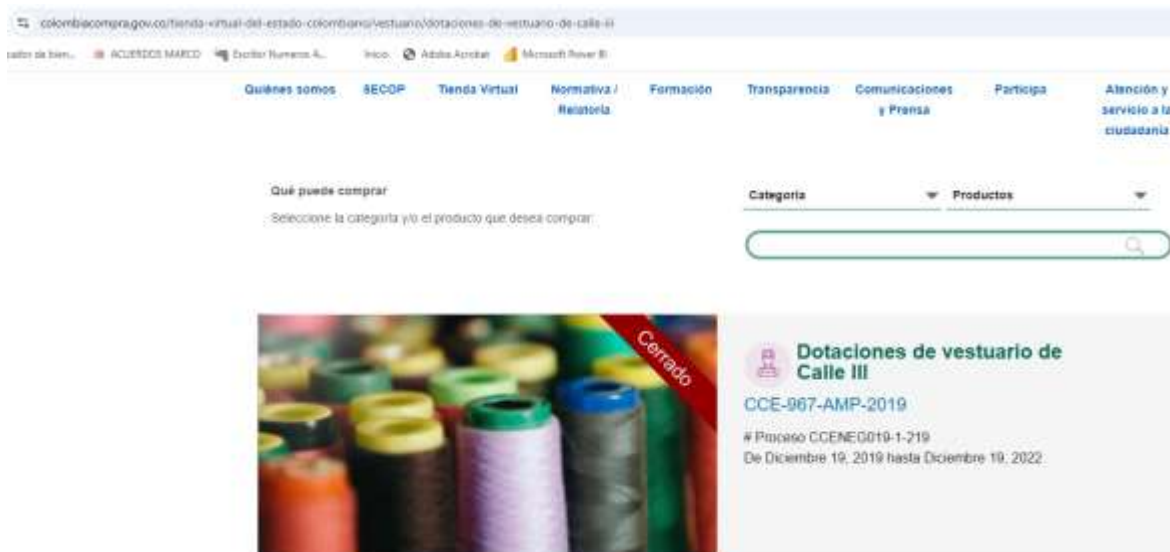
EMPRESAS	PUNTO UNIFORMES S.A.S.
	SANTIGO – PROMOCIONALES Y TEXTILES CORPORATIVOS
	B&F TEXTIL S.A.S

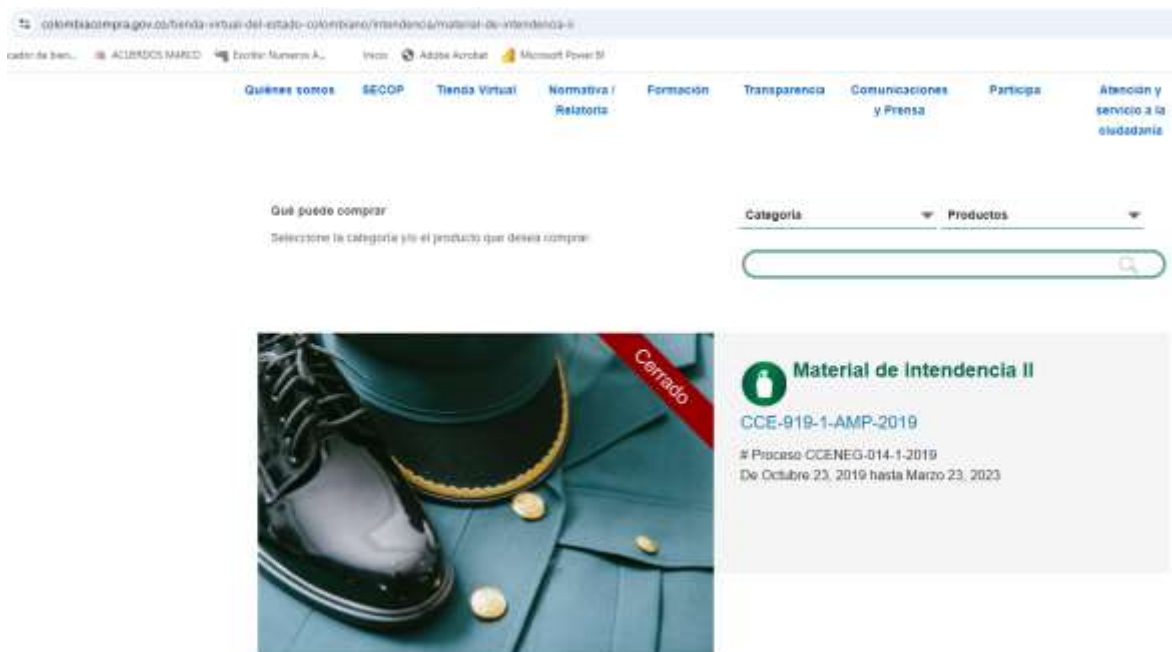
- **Verificación de la Existencia de Acuerdos Marco:**

La Institución Universitaria Pascual Bravo en atención de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, el Decreto 310 de 2021 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - en la circular 004 de 2021, verificó la existencia de acuerdos marco de precios de acuerdo con la necesidad que se pretende satisfacer encontrando que:

Visitado el sitio web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC (<https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>) y consultado el catálogo de precios :

SI__ NO _X_ EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS de acuerdo con la búsqueda realizada por palabras claves “Camisas” y “Chalecos” lo cual no arrojo resultados de acuerdos marco de precios que se ajustaran a la necesidad o condiciones técnicas requeridas por la Institución, tampoco se identificó algo relacionado en la lista de categorías y productos como se ilustra:





De igual forma, conforme a la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 y el concepto C 105 de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública, se concluye que no existe concurrencia entre los acuerdos marcos de precios y que se debe aplicar el procedimiento de la mínima cuantía sobre el acuerdo marco.

No obstante respecto a la modalidad selección de mínima cuantía es preciso señalar que conforme al concepto C – 316 de 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública, cada entidad estatal tiene la facultad de establecer a través de cual metodología de las establecidas en el Decreto 1860 de 2021 realizará la adquisición de su necesidad (grandes almacenes, instrumentos de agregación de demanda o la selección de mínima cuantía como regla general.)

La Institución en atención de los principios que rigen la contratación estatal, la particularidad de los bienes que se pretende adquirir, el estudio del económico sector, así como a diferentes factores comerciales y económicos adelantará la presente adquisición mediante la modalidad de selección de mínima cuantía por lo que procederá a realizar invitación general de conformidad lo establecido para la materia en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

3. Valor estimado del contrato: TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L (\$39.587.968) IVA Incluido.

ITEM S	CONDICIONES TÉCNICAS	CAN T	VALOR UNITARI O	VALOR UNITARI O IVA	SUBTOTA L	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	<p>❖ <u>Camiseta Tipo Polo Hombre</u></p> <p>Color: Azul Marino.</p> <p>Materia: En tela piqué algodón de 210 o de 240 gramos de excelente tacto y calidad.</p> <p>Composición: 35% algodón peinado y 65% poliéster. Cuello y puño tejido en máquina electrónica.</p> <p>Tallas y Cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla M - 300 • Talla L - 300 • Talla XL - 250 <p>Bordados: con dos bordados, uno en el pecho izquierdo escudo (bordado color blanco, el otro en el lado derecho /frase institucional, bordado color blanco</p> <p>Dos bordados: punto corazón escudo "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO" y lado derecho frase "La Transformación Continúa"</p> <p>❖ <u>Camiseta Tipo Polo Hombre</u></p> <p>Color: Color Blanco, con cuello y bordado en las mangas en tono azul oscuro</p> <p>Materia: En tela piqué algodón de 210 o de 240 gramos de excelente tacto y calidad.</p> <p>Composición: 35% algodón peinado y 65% poliéster. Cuello y puño tejido en máquina electrónica.</p>	859	\$30.800	\$5.852	\$26.457.20 0	\$5.026.868	\$31.484.06 8

	<p><u>Tallas y Cantidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla M – 2 • Talla L – 2 • Talla S – 2 • Talla XL – 3 <p><u>Bordados:</u> En la parte frontal, a la altura del costado izquierdo, lleva el logo de la institución. En la parte posterior, se encuentra un logo que indica: <u>VIGILADA Mineducación</u>, seguido de <u>Talento Humano</u> y, más abajo, <u>Seguridad y Salud en el Trabajo</u>, en letra de tamaño grande.</p>						
2	<p>❖ Camiseta Tipo Polo Hombre</p> <p><u>Color:</u> Azul Marino.</p> <p><u>Material:</u> En tela piqué algodón de 210 o de 240 gramos de excelente tacto y calidad.</p> <p><u>Composición:</u> 35% algodón peinado y 65% poliéster. Cuello y puño tejido en máquina electrónica.</p> <p><u>Tallas y Cantidades:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla XXL - 150 <p><u>Bordados:</u> con dos bordados, uno en el pecho izquierdo escudo (bordado color blanco, el otro en el lado derecho /frase institucional, bordado color blanco</p> <p>Dos bordados: punto corazón escudo "INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO" y lado derecho frase "La Transformación Continúa</p>	150	\$34.733	\$6.600	\$5.210.000	\$990.000	\$6.200.000
3	<p><u>Chaleco</u></p> <p><u>Color:</u> rojo</p> <p><u>Material:</u> en tela, con cuello en V y cierre central. Dispone de</p>	20	\$79.995	\$15.200	\$1.599.900	\$304.000	\$1.903.900

<p>varios bolsillos en la parte delantera, ubicados en el costado izquierdo y derecho. El primer bolsillo, de 5 cm de ancho por 5 cm de largo, tiene ajuste con botón y</p> <p>Bordados: lleva el logo de Pascual en la parte superior. Abajo de este, se encuentra el texto "Vigilada Mineducación" y un reflejante gris en la tapa del bolsillo.</p> <p>El segundo bolsillo es también de 5 cm de ancho por 5 cm de largo, con ajuste de botón y reflectivo gris en la tapa. El último bolsillo, en la parte inferior, mide 7 cm de ancho por 7 cm de largo, cuenta con cierre y tapa con botón, además de un reflectivo gris en la tapa.</p> <p>Las mismas especificaciones aplican para los bolsillos del costado derecho, con la diferencia de que el primer bolsillo lleva la descripción "Brigada de Emergencia".</p> <p>Parte posterior</p> <p>Reflectivo en la parte posterior superior, seguido de la descripción "Brigada de Emergencia". En la parte inferior, un bolsillo de 30 cm de ancho por 20 cm de alto, con reflectivo gris en la tapa y ajuste de botón.</p>							
SUBTOTAL							\$33.267.100
VALOR TOTAL IVA							\$6.320.868
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							\$39.587.968

- 4. Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, contados a partir del inicio y ejecución en la plataforma SECOP II, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025.

5. **Requiere presupuesto de vigencias futuras:** SI ____ NO X

6. **Forma de Pago:** La Institución Universitaria Pascual Bravo cancelará el valor del presente contrato, mediante un **ÚNICO PAGO** de acuerdo con la entrega total de las camisetas y chalecos, dicho pago será efectivamente entregado en la cuenta reportada por el contratista en su propuesta, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Factura o documento equivalente por parte del contratista, la cual debe ser enviada al correo electrónico facturacionelectronica@pascualbravo.edu.co.
2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales (suscrita por el revisor fiscal en los casos que aplique).
4. Inscripción en la plataforma SICAU como proveedor de la Institución de acuerdo con la guía que se adopte
5. Evidencias del ingreso de la factura y los documentos de pago en el secop2 al igual que los informes que le aplique.
6. Constancia de marcación de inicio en SECOP II.

Parágrafo: En el desarrollo del contrato, se podrá aceptar la solicitud de un contratista de ceder el pago (derecho económico total o parcial) que le corresponde por la ejecución de un contrato a favor de un tercero, para lo cual es necesario que el contratista dirija la solicitud al ordenador del gasto, acompañado del contrato de cesión de derechos económicos, indicando si es parcial o total, el valor correspondiente a la cesión, deberá estipular la aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique, Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias cuando se trate de uniones temporales en que se autoriza la cesión, certificado de existencia y representación del cesionario, RUT del cesionario, certificación bancaria con el número de cuenta y beneficiario, donde se deben consignar los valores de la cesión y que su expedición no sea mayor a treinta (30) días. En el contrato de cesión de derechos deberá indicarse expresamente que se libera a la Institución Universitaria Pascual Bravo, de toda responsabilidad que emane de la ejecución de la cesión de derechos económicos.

Para el presente contrato se realizarán las siguientes deducciones y retenciones:

- Rte fte del 2.5
- Ica del 1.8 por mil
- Rte IVA del 15%
- Tasa pro deportes del 1.3%

- Estampilla para la justicia familiar del 2%

Y demás retenciones que por ley apliquen al momento del pago.

- 7. Certificado de disponibilidad presupuestal:** se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP No	FECHA DEL CDP	VALOR
4988	07/04/2025	\$39.587.968

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

a) **Fundamento Jurídico que soporta la modalidad de la contratación:**

En virtud del objeto a contratar y en atención a la cuantía del contrato, la modalidad de selección del contratista se realizará mediante el proceso de selección de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionando por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. en los siguientes términos:

“ (...) La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

- 1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
- 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.*
- 3. Las condiciones técnicas exigidas.*
- 4. El valor estimado del contrato y su justificación.*
- 5. El plazo de ejecución del contrato.*
- 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.*
- 7. (...), Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:*
 - i. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.*

- ii. *La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.*
- iii. *La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
- iv. *La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.*
- v. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.*
- vi. *La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.*
- vii. *(Sic) En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- viii. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato.*

b) Alcance del contrato y/o obligaciones del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato, con la oferta presentada y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo de este, con la diligencia y eficiencia requerida dentro de los términos establecidos para cada trámite o procedimiento, según las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el CONTRATANTE.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
4. El contratista garantizará que reemplazará las camisetas y los chalecos que resulten defectuosas, sin costo adicional para la Institución
5. Las camisetas deberán contener el logo de la institución, como también los chalecos, la supervisión entregará el logo y el contratista deberá mostrar el diseño en las piezas

para obtener el visto bueno y proceder con su ejecución. Sin este visto bueno no se aceptarán los insumos.

6. El precio ofertado por el proponente deberá incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, distribución, transporte, prestaciones sociales, derechos laborales, y es obligación exclusiva de los oferentes cerciorarse y calcular todas las variables, por lo tanto, la I.U. PASCUAL BRAVO no será responsable de reclamaciones que tengan que ver con los elementos descritos.
7. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente la Institución en relación con la entrega de los camisas y chalecos y de ser necesario, realizar cambios de ambos insumos que demuestren ser defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas en un lapso máximo de 48 horas.
8. Realizar un cronograma de entrega que será aprobado por la supervisión del contrato.
9. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
10. Informar por escrito al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones de ser procedente según el caso.
11. Las camisetas y los chalecos objeto del contrato se deberán entregar en la Institución Universitaria Pascual Bravo: Calle 73 No. 73A – 226, de lunes a viernes, entre el horario de 8:00 a.m. y 5:00 p.m. previa notificación con las dependencias solicitantes.
12. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
13. Cumplir con los requisitos administrativos para el pago
14. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto del contrato.

- **REQUISITO HABILITANTE DE SST:**

Requisitos habilitantes del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

1. Personas naturales sin personal a cargo: deberá presentar acta juramentada de no obligación de implementación del SG-SST (Anexo del pliego de condiciones o invitación pública) y planilla de seguridad social.
2. Persona jurídica y/o persona natural con personal a cargo, deberá aportar:

Soportado en la legislación vigente en términos de los estándares mínimos en SG- SST, el proponente deberá presentar la certificación emitida por la ARL correspondiente y/o el resultado del registro de la autoevaluación ante el Ministerio de Trabajo, en donde se evidencie el resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su Sistema de Gestión en SST del año inmediatamente anterior, mayor o igual al 60%.

Nota: En caso de que el proponente cuente con una evaluación de estándares por debajo del 85% y en todo caso superior al 60%, deberá como requisito para el inicio del contrato, aportar además de lo anterior, la certificación de la ARL del cumplimiento de estándares que contenga el plan de mejoramiento del mismo, asociado con los ítems incumplidos.

Obligaciones del contratista frente el SG-SST para inicio y desarrollo del contrato:

A quien se le adjudique el contrato, deberá enviar para revisión por parte de SST, lo siguiente:

- Licencia SST y curso virtual del responsable del diseño del SG-SST.
- Seguridad social vigente del personal que vaya a estar en las instalaciones para visita y entrega de los insumos.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas de Institución Universitaria Pascual Bravo, incluida la política de alcohol y drogas dentro de las instalaciones

• Obligaciones Generales de la Entidad

1. Expedir el Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.

6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Análisis de riesgos que deben ser amparados por el contratista: La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada de una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factibles su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público. A continuación, se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO						
	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	Pascual Bravo	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	REVISIÓN	MONITOREO
Riesgos jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios.	1	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior firma del acta de inicio. Riesgo que asume el CONTRATISTA		X	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo jurídico y económico	2	Desequilibrio contractual por cambios normativos, tributarios o económicos.	Ocorre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas	X	X	Contratista y Supervisor	Supervisor

			inicialmente establecidas. Riesgo que asume el Pascual Bravo o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.				
Riesgo Técnico	3	Incumplimiento de las condiciones técnicas requeridas.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo Financiero	4	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde elaborar correctamente y radicar de forma oportuna y de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		X	Contratista	Durante el plazo del contrato
Riesgo Financiero	5	Errores cometidos por el CONTRATISTA en la elaboración de las facturas y sus soportes, que ocasionan demoras en su radicación.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste coordinar con la supervisión de la elaboración de las facturas de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		X	Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo Técnico	6	Por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución del contrato	Riesgo que asume el Pascual Bravo.	X		Supervisor	Durante el plazo del contrato
Riesgo jurídico	7	Demora en la legalización del Contrato por parte del CONTRATISTA.	Riesgo que asume el CONTRATISTA.		X	Contratista	Técnico del proceso
Riesgo Operacional	8	Suspensiones del contrato.	Riesgo que asume ambas partes.	X	X	Supervisor	Durante el plazo del contrato

Garantías: El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del Pascual Bravo, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera se las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber:

- **Del Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al Pascual Bravo de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del

contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Este proceso no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial

11. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME AL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Por cumplir con las características exigidas en el Decreto 1082 de 2015, el presente proceso será limitado a Mipyme, SIEMPRE Y CUANDO se cumpla con las condiciones exigidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su

régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.(Decreto 1860 de 2021, artículo 5)*

Requisito habilitante de experiencia:

El oferente deberá acreditar una experiencia general en servicios que incluyan **suministro de dotaciones** o similares al objeto de la presente invitación la cual podrá certificar a través mínimo **dos (02) certificaciones de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los tres (03) años anteriores al cierre de la invitación.**

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.
2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

Experiencia mínima diferencial para MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, las MIPYMES podrán acreditar una experiencia general en servicios que incluyan **suministro de dotaciones**, o similares al objeto de la presente invitación, la cual podrá certificar a través mínimo **dos (02) certificación de contratos terminados o actas de liquidación o de recibo, que haya ejecutado durante los cuatro (04) años anteriores al cierre de la invitación.**

El valor de las certificaciones o documentos deberá ser las siguientes:

1. Una certificación deberá contener al menos la ejecución del 50% del presupuesto oficial de la presente contratación.
2. La sumatoria de todas las certificaciones deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

En caso de presentación de experiencia ejecutada bajo la figura de consorcio o Unión temporal los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipymes y tiene una participación igual o superior al 10%; se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente, así como el valor del porcentaje de participación acreditado.

Cada una de las certificaciones o actas de liquidación aportadas deberán contener como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo: fecha de inicio y fecha de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación

En caso de que los contratos a certificar hayan sido celebrados con la Institución Universitaria Pascual Bravo no será necesario aportar la certificación, sin embargo, deberá indicar el número del contrato.

La Institución Universitaria Pascual Bravo se subroga la posibilidad de hacer las verificaciones frente a las certificaciones presentadas.

Equipo estructurador de estudios previos.

- **Componente técnico:** Yezid Gallego Oviedo – Contratista de Descentralización y Desconcentración y Astrid Bibiana Sosa Gómez – Contratista de apoyo de Salud y Seguridad en el Trabajo.
- **Componente jurídico:** Susana Londoño Buitrago – Abogada contratista Dirección Jurídica.
- **Componente económico:** Andres Sepulveda Rodriguez - Contratista Apoyo Bienes y Servicios.

- **Componente enlace:** María Fernanda Herrera Álzate - Contratista de Apoyo de la Dirección de Talento Humano y Yovana González Lozada - Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría de Enseñanza y Aprendizaje.

**Supervisor**

Claudia Cecilia Álvarez López

Profesional Especializado de Descentralización - Desconcentración

**Supervisor**

Sebastián Arroyave Gómez

Director Administrativo de Talento Humano